



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1214

LITUECHE, 10 de Noviembre de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención del botadero de ramas y escombros, como también disponer de horas máquinas para los trabajos propios de la Dirección de Obras Municipales.
- Que la Municipalidad no tiene la maquinaria que se requiere para efectuar los trabajos.
- La cotización del oferente Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 470
- Que el monto de la contratación de los servicios no supera las 100 UTM y que resulta desproporcionado el costo de evaluación de ofertas al realizar un proceso de licitación, referido a recursos humano y el costo financiero que involucra, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo para la contratación del arriendo de dicha maquinaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la contratación de 40 horas máquina retroexcavadora para realizar trabajos de mantención botadero de ramas y escombros, como también disponer de horas máquinas para los trabajos propios de la Dirección de Obras Municipales.
- **EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, por el valor de 952.000.- (novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA incluido.
- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

